



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
SALON Y ALIMENTACION PARA CURSO
AUTOCUIDADO**

MONTE PATRIA, 20-08-2014

DECRETO N° 8802

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile;
- La Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación asunción de Alcalde y Concejo Municipal, periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.656, de fecha 28.11.2013, que aprueba presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16.12.2013, que aprueba presupuesto de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** la Contratación de Salón ,servicio de Almuerzo y Break para asistentes al Curso Autocuidado a funcionarios de CESFAM y Postas de la Comuna, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-116-LE14 denominada “ **Salón y alimentación curso Auto cuidado** ” por los valores indicados.

Hotel Limari (Soc. Hotelera Vichuquen)	R.U.T. N° 76.877.790-k	\$ 4.264.000 Impto. Incluido
---	-------------------------------	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/rpd

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ALCALDE

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.